

Expediente: **440/20**

Carátula: **SALVATIERRA JOSE MARIA C/ TRADE ACTIVITIES S.R.L S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **GRABACION DE AUDIENCIA**

Fecha Depósito: **17/09/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20347649350 - SALVATIERRA, JOSE MARIA-ACTOR

20341857857 - TORRES, PATRICIO-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - TRADE ACTIVITIES S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 440/20



H105026390468

JUICIO: SALVATIERRA JOSE MARIA c/ TRADE ACTIVITIES S.R.L s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°440/20-Juzgado del Trabajo I nom

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los **16 de septiembre de 2026**, siendo hs. 10.09, tiene lugar la Segunda Audiencia de Producción de Pruebas y Conclusión de Causa para Definitiva, fijada por el Juzgado del Trabajo de la I°Nominación

Dejo constancias que no comparecieron: las partes, ni sus letrados, como tampoco compareció la Absolvente citada en cuaderno de pruebas N°2 del actor.

No habiendo comparecido la Absolvente en el cuaderno de prueba N° 2 del actor, estando debidamente notificada, procedo en este acto a sacar de reservado el pliego de posiciones.

Finalizada la producción de la pruebas mencionadas anteriormente, se procede a leer el informe de pruebas del art. 102 CPL.

Informo que en la presente causa se encuentran vencidos los términos probatorios. Las partes ofrecieron los siguientes cuadernos de prueba:

La **parte Actora** ofreció 4 medios probatorios, a saber:

A1 - CONSTANCIA DE AUTOS: Producida.

A2 - CONFESIONAL: Producida.

A3 - INFORMATIVA: Sin producir.

A4 - EXHIBICIÓN DE DOCUMENTACIÓN: Producida.

En este mismo acto, procedo a acumular la totalidad de cuadernos de prueba. Presento a despacho. Secretaria.

S.S. provee:

Tengase presente el informe actuarial que antecede.

Dispongo poner la presente causa para **ALEGAR**, para todas las partes, por un **PLAZO COMUN** de **CUATRO (4) DIAS**, los que comenzarán a computarse a partir del día .siguiente a la notificación de la presente providencia.

Siendo horas 10:11, la audiencia fue videograbada, adjuntandose al expediente en un archivo en formato MP4. EGS-440/20.

Actuación firmada en fecha 16/09/2026

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

Certificado digital:

CN=SAEZ Enrique Guillermo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20314298730

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.